

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

190**MADRID NÚMERO 36****EDICTO**

Doña María José Ortiz Rodríguez, secretaria del Juzgado de lo social número 36 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Celedonia Antigua Morla, doña María Jesús Martín Cobos, doña Francisca Martínez Sánchez, doña Concepción Hernández Martín, doña Sención de la Rosa Cordero, doña María Ángeles Piña Gamboa, doña Ángeles Román Sánchez, doña Ofelia Grisales Gómez, doña Teresa Rodríguez Elena, doña Felícita Antigua de Morla, doña Ana Luisa Garrido Quezada, doña Rubiela Oviedo Torres, doña Maday Arana de Fernández, doña Gladys Altagracia Martínez de Prieto, doña Glady Antonia Vargas Reyes, doña Ersal Lapay Severino, doña Montserrat Jiménez Pérez, doña Jovita Señoko Chopá, doña María Ángeles Fernández Rodríguez, doña Francisca Rioja Mayo, doña María de los Ángeles Arenales Tejero, doña Carmen García Gutiérrez, doña María José Oliva García Morales, doña Herminia Simón López, doña Tatyana Nikolova Nikolova, doña María Teresa Sánchez Martín, doña María de las Nieves Rodríguez Ibáñez, doña Azucena González Pontingo, doña María Ana Calapod, doña Yolanda Colomitas Reyes, doña María Adascalitei, doña Eugenia Procopovici, doña Samiramis Diomira Ladrón de Guevara Yépez, doña Alejandra Arboleda Agudelo, doña Paula Luciana Ceballos Mero, doña Marcia Ángela Charcopa Bravo, doña María Elena Real Salto, doña María Isabel Quicios Vaquero y doña Sulmy Margarita Silva Tapia, contra “Cotaae, Sociedad Cooperativa”, “Asociación de Servicios ASER”, Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.895 de 2009, se ha acordado citar a “Cotaae, Sociedad Cooperativa”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 13 de septiembre de 2010, a las diez y treinta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 36, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Cotaae, Sociedad Cooperativa”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 27 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/18.349/10)